

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 092-10, celebrada el lunes 06 de diciembre de 2010, al ser las 4:11 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***AUSENTE CON EXCUSA:***

Licda. Mireya Jiménez Guerra, por motivo de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora General  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.  
Lic. Berny Vargas Roldán, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día y lo somete a votación, con la solicitud de trasladar para una próxima sesión el punto 3.1. referente al Análisis de Reforma al Reglamento de la Ley 4760 del IMAS.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:***

No se presentan asuntos de los señores Directores, en la presente sesión.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

***3.2. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS RELEVANTES EN EL PROCESO LLEVADO A CABO PARA OBTENER LA VERSIÓN MEJORADA DEL SIPO, SEGÚN OFICIO P.E. 1496-12-2010:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Rafael Elizondo, de la Línea Estratégica de Sistemas de Información y la Licda. Silvana Nunnari Saballos, Coordinadora del LESSIS y Lic. Luis Adolfo González Alguera, Coordinador de Tecnologías de Información.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente la Licda. Silvana Nunnari seguidamente realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Dr. Fernando Marín en relación con el tema en discusión, manifiesta que personalmente le preocupaba el incremento de variables, no obstante, al final y luego de muchas sesiones de trabajo con el equipo, separó dos componentes: Uno referente al cuestionario mediante la ficha electrónica y el otro es el sistema de información que soporta la base de datos que se crea con la ficha.

Señala al respecto, que el Sistema con que se cuenta conocido como FIS 1, es una visión muy obsoleta, no permite una serie de información, de actualización del modelo Econométrico que se hace con base en las encuestas de hogares, que se trata de un esfuerzo del personal del IMAS que desarrolló una versión muy superior, que va a correr más amigable con el usuario, que se trata de los profesionales o usuarios externos.

Comenta que esa versión se elaboró, para un modelo con el que se ajustarían las variables, eventualmente el sistema de calificación y en cuanto a herramienta no le queda duda de que el IMAS va a ganar con la nueva versión, como plataforma informática.

En cuanto a la versión actual, contienen 10 variables de ubicación geográfica, en cuanto a la 2, está el Cedes y en la actual no se incluyó, por lo que solicita se aclare.

La Licda. Silvana Nunnari explica al respecto, que se puede aplicar en el software, sin embargo aclara que la Administración de ese entonces, decidió que no se iba a trabajar por cedes, pero si a nivel de región.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo, se refiere a la última de las 10 variables, que no aparece Vivienda en Área de Riesgo Físico y ahora se está agregando, como identificación de la vivienda.

Al ser las 4:30 se retira la Licda. María Eugenia Badilla.

En relación a la segunda sección, las Variables de Calidad de Datos, se mantienen todas entre las dos versiones.

En la tercera sección de Identificación de Personas, Familias y Hogares, se mantienen.

En el área de Calificación Socioeconómica, es una de las áreas importantes, donde si hay variaciones y es donde es importante conocer el porqué se retiró una variable o el porqué no para poder entender y tomar decisiones.

Numéricamente se pasa de 16 a 22 variables que con la explicación realizada le queda claro.

En cuanto a la variable del techo, está en la presente versión y se está eliminando, pregunta cuál fue el motivo de eliminarla.

El Lic. Rafael Elizondo responde que el motivo de esta variable de techo, es porque en el país, la gran mayoría de las viviendas cuenta con techo de lámina de sing, por lo que el hecho de que sea de otro material, no se discrimina, se determinó que discrimina más la tenencia o no de cielo raso en la vivienda, que es donde se observa mayor diferencia dentro de los percentiles del ingreso.

El Dr. Fernando Marín en relación con la variable de Fuente de Energía para Cocinar, no existía y se está agregando, pregunta cual sería el motivo.

El Lic. Rafael Elizondo responde que el modelo se basa en el ingreso de los hogares, por lo que se determina que las familias que cocinan con leña, tienen ingresos muy diferentes a las que lo hacen con electricidad, por lo que la diferencia de los percentiles es lo que hace que una variable regrese al modelo.

También se agrega la variable denominada Medio de Eliminación de Basura, que consiste en que si una familia dispone de camión recolector o tiene acceso a ese servicio, es una familia que se ubica en percentiles de ingreso mayor, a una familia que vota la basura en un hueco, en un pedío o la quema.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo opina, que esas variables son muy importantes porque ayudan a calificar mejor a las familias que viven en zona rural, que son las que cocinan más con leña y las que no tienen de acuerdo a la encuesta de hogares, medios de disposición adecuados de deshechos sólidos.

Igualmente pregunta, porqué razón ahora se agrega, la variable de Grupo de Ocupación que no se encontraba en la anterior versión.

El Lic. Rafael Elizondo responde que con la ocupación; en el modelo 2000, anteriormente solamente se calificaba la ocupación del Jefe de Familia; con la condición de actividad y categoría ocupacional. En el nuevo modelo se consideran a las personas de 18 años o más, y se logra establecer que es un nuevo indicador el grupo de educación que ellos tienen, que solo la condición de la actividad, de si son trabajadores permanentes, ocasionales, estacionales, o inactivos en términos económicos.

Por lo anterior, la variable para el caso de los otros miembros, dice más acerca de la condición socioeconómicas de esas personas, siendo los grupos de ocupación si son desde puestos directivos gerenciales, pasando profesionales, luego a técnicos medios, técnicos de menor nivel hasta llegar a grupo de las personas trabajadoras no calificadas, y es ahí como entra esta variable de los grupos de ocupación.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que esa variable, es importante en la línea de los hallazgos de la nueva encuesta de hogares, la nueva metodología que saca información y los estudios del Proyecto Estado de La Nación.

En cuanto a la variable Mensual Familiar dice que habían dos variables y ahora son tres, pregunta cuáles son las tres.

El Lic. José Rafael Elizondo, explica que se cuenta inicialmente con egresos por salario y otras fuentes de ingreso donde entraban pensiones, ayudas de terceros, subsidios del Gobierno, cuando tienen una cierta permanencia. Ahora se separa el ingreso principal, por ingreso por salario e ingreso por cuenta propia, desagregando más la fuente del ingreso, al final todos se suman y se obtiene un egreso per cápita familiar que es la variable que va a permitir calificar. En lo que respecta a la variable de Otros Bienes, señala que se califica grupalmente y lo que se hace es desagregar.

El Lic. José Rafael Elizondo responde que aparecían solamente tres bienes, televisor, refrigeradora y lavadora, que corresponde al factor de patrimonio, que se compone por:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

tenencia de la vivienda como un subfactor y el equipamiento, el cual se analizó con base a la encuesta de hogares y es obvio que existe una serie de bienes muebles que son bastante comunes en los hogares del país, incluso las familias en condición de pobreza, de ahí que se analiza este factor y en el equipamiento básico se agrega el teléfono fijo, pasando de 3 a 4 bienes y además de eso se incorpora el equipamiento sofisticado que incluye otras variables.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que le preocupa a raíz de que le han informado, que cuando una familia aparece en el SIPO, la Ficha de Información no califica como pobre, y porque son muy pobres se les dio el bono de vivienda y continúan siendo pobres, con la diferencia que ya no viven en la cueva; si no en una casa digna, que es lo que los costarricenses esperan de ellos.

También le preocupa la discriminación, por la vivienda y por tenencia de bienes, porque si bien se considera una refrigeradora, un televisor, o un teléfono celular, donde no hay un teléfono de mesa, el ICE hace un gran esfuerzo por dotar de teléfonos a las familias pobres y siguen siendo pobres.

El Lic. José Rafael Elizondo señala que esta ha sido una preocupación que ha venido de hace muchos años, y ha sido reiterado en reiteradas ocasiones. Añade diciendo que en el modelo actual la vivienda es el factor que tiene mayor peso, en zona rural con un 30% y en zona urbana por el 25%, lo que significa que algunas familias que reciben el bono de vivienda y que adquieren una condición mejor, pasen de un grupo prioritario 1 al 2, que no significa necesariamente que la familia deja de calificar, pero también ha ocurrido que una familia pase de un grupo 2 a un grupo 3, ya no prioritario en lo que son programas de tipo asistencial.

Explica que esta situación con el nuevo modelo es diferente, en el tanto que al agregar el nuevo factor, y que se refiere al aseguramiento las ponderaciones se reparten en forma diferente, porque esa suma es de un 100 % y ahora se reparte repartido entre 6 y no entre 5 como estaba antes. Además con el fortalecimiento de la ocupación de la educación hay una redistribución de esos ponderadores, por lo que con el nuevo modelo la vivienda ya no tendría un peso tan elevado como lo tiene en el anterior.

El señor Presidente señala que la situación socioeconómica queda igual.

Continúa el Lic. Rafael Elizondo con la presentación que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas se refiere al otorgamiento de beneficios y pregunta qué ponderación e importancia tiene la ficha, en relación a la opinión del profesional que define, es un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

condicionante para que tome la decisión o tiene un margen alto, bajo o medio para poder decidir independientemente de la ficha.

La Licda. Silvana Nunnari explica que está establecido el Reglamento de Servicios y Beneficios, el criterio del Profesional Ejecutor es valido, el puntaje es como una guía de referencia, se ha definido que para los programas de asistencia como es bienestar familiar se indica que debe estar las familia en los grupos de prioridad 1 y 2, porque son las que tienen más carencias, son las familias que no alcanzan a alimentarse, por se destinan los recursos que son escasos a las familias más necesitadas, pero si hay discapacidad y situaciones que ameritan como enfermedad terminal, el Profesional Ejecutor tiene toda la autoridad para poder brindar el beneficio según lo establece el reglamento.

La Licda. Mayra Díaz señala que cuando se atiende alguna familia, el que tenga FIS es una tranquilidad porque es un referente de la familia, lo que se hace es revisar las variables de la FIS, pero no son determinantes para otorgar un beneficio, porque lo más importante es el referente que se tiene de las condiciones, vivienda, etc., que aparece en la FIS y lo más importante es la entrevista, porque está solicitando el beneficio, es ahí donde el referente de la FIS y el criterio profesional, van a determinar si esa familia se le asigna o no el beneficio.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si este mecanismo es un elemento exclusión o inclusión, porque dependiendo como se aplique contribuye o no. Por otra parte le preocupa que a partir del 2006, se ha gastado mil millones de colones en aplicar las fichas, pregunta si eso se refiere a FIS 1 o FIS 2.

La Licda. Silvana Nunnari responde que las contrataciones con la Universidad de Costa Rica corresponden a la FIS 2.

El Lic. Jorge Vargas señala que de acuerdo a la normativa interna cualquier modificación al sistema, tiene que ser aprobado por este Consejo Directivo y se ha gastado mil millones de colones, sin que este Consejo haya tomado un acuerdo que avale este sistema y esto es sumamente grave, no se ha tenido claro lo que se ha gastado la Institución sobre un instrumento que no fue aprobado.

En este sentido, mociona para que la Auditoría Interna investigue este tema, es grave que se haya aplicado un instrumento sin que se haya aprobado por este Órgano Colegiado, segundo se ha utilizado la contratación por vía directa, es preocupante que nunca se nos informó sobre la base de la contratación directa que se ha convertido en un margen de desviación de fondos y eventuales mal uso sin utilizar términos más fuertes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

Propone que se incorpore en las actividades de la Auditoría Interna, una investigación con quien se está realizando este trabajo de la FIS, se han hecho contrataciones sucesivas que aun el año pasado se gastaron quinientos millones de colones. En tanto sea cierto que lo que prevalece es la responsabilidad del profesional, no tiene objeciones que la FIS sea un instrumento de referencia. Piensa que lo más importante es la situación personal de los beneficiarios su realidad, esto lo puede verificar no un instrumento de medición con indicadores y variables y porcentajes, es la visión y la posición responsable del profesional.

La Licda. Mayra Díaz se refiere a la FIS 2, cuando estaba como Coordinadora del ASIS, en el 2007 se tenía el estudio de las variaciones a las FIS y se estaba elaborado la FIS 2, un contrato para la aplicación de 65.000 FIS que se quería medir la efectividad de la aplicación de la FIS 2 y por eso se aprovecho la FIS 2, también se hizo un proceso de homologación, de tal forma que la información que se recopilará con el nuevo instrumento pudiera homologarse con la FIS 1 y esto no alterara en nada lo que fuera la calificación, ponderación, etc, de la herramienta que se tenía en el sistema.

En una contratación siguiente le corresponde tomar la decisión de si quedarse con la FIS 2 o aplicar la FIS 1, fue un análisis costo beneficio, si el software nuevo estaba listo lo lógico era seguir aplicando el instrumento 2, porque se pretendía que en menos de un año, tuviéramos el software funcionando y se iba a tener más ventaja en comenzar a ingresar la FIS 2 al sistema que seguir la uno e ir nuevamente a los hogares para recoger las otras variables, fue una cuestión de costo oportunidad, por los mismos compromisos institucionales se fue quedando el nuevo software.

Con respecto a este tema se expusieron dos cosas sustantivas que ha corto plazo se debe tomar una decisión, uno la plataforma tecnológica del SIPO que tiene que mejorarse, segundo dejar la FIS con las variables que se revisaron y arrancar con el nuevo software.

El Lic. Luis Adolfo González señala que con el nuevo software se va a hacer con el proceso de homologación una equiparación de las variables de la FIS 1 a la 2, e incorporar en la base de datos en el momento de su implementación y no al revés, para que no falten variables, esto significa un costo beneficio, es decir, si se usa la FIS 2 y si se continuaba con la versión1, se puede reutilizar esa información porque así es el proceso de homologación.

El señor Presidente agrega que se deja la versión FIS y la de informática, porque si se va a ser un estudio en un asentamiento campesino, se pregunta una serie de variables y quedan por si alguien las quiere tomar, pero no se les va aplicar a toda la población, se va distinguir el formato o cuestionario y la FIS que va a ser las variable que sirven para calificar e identificar la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

familia, etc., para el análisis socioeconómico, pero van a ver variables que son complementarias que nos se van a utilizar de manera obligatoria para economizar tiempo, pero el instrumento informático y el físico quedan disponibles por si quiere consultar otra información, la versión que actual es SIPO 1, pero el cuestionario se utilizo una versión ampliada, si se llega a aplicar una versión mejorada no se podría recuperar la información, eso es una decisión que se tomo años anteriores y le parece razonable.

Agrega que actualmente no se está utilizando la SIPO 2, solo se llena pero no se usa para calificar a las familias, habría que ver si fue razonable o no costo beneficio, en caso de continuar con la versión vieja la aprovecha la herramienta informática y se va a recuperar la información de la SIPO 2.

La Licda. Rose Mary Ruiz entiende que lo que se propone es aprobar lo presentado el día de hoy, como propuesta del instrumento de una sola FIS y la plataforma de informática, luego que presenten las modificaciones al Reglamento de Aplicación de la FIS.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO CD 562-10**

**CONSIDERANDO**

1. Que el IMAS cuenta con un Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO) desde el año 1998, siendo una herramienta sustantiva para la caracterización de grupos poblacionales, así como para la selección de potencial de familias a incorporarse en diferentes beneficios del IMAS u otras Instituciones.
2. Que la Línea Estratégica de Sistemas de Información e Investigación Social (LESIIS) y la Unidad de Tecnologías de Información (T.I), presentaron en la sesión del Consejo Directivo No.20-10 del 15 de marzo del 2010, algunos avances logrados en la versión ajustada del SIPO.
3. Que en la sesión No. 076-2010 del 11 de octubre de 2010, se presentó al Consejo Directivo la “Propuesta de formas alternativas de aplicación de la Ficha de Información Social; así como los antecedentes, las mejoras incluidas en la FIS propuesta y aspectos de la actualización del modelo de puntaje, dando origen al modelo SIPO-2005”; presentado por LESIIS, proponiéndose por parte del señor



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

Presidente Ejecutivo que se programe una próxima, en la que se pueda ampliar y concretar en algunos de los aspectos tratados.

4. Que mediante el oficio LESIIS 232-12-2010, la Licda. Silvana Nunnari Saballos, remite a la Presidencia Ejecutiva el documento “Aspectos relevantes en el proceso llevado a cabo para obtener la versión ajustada del SIPO”, en el que se estableció que este requiere de la modernización de la plataforma tecnológica que sustenta el sistema, lo que permitiría mayor capacidad y velocidad a la información que se registra y que se hace necesario la actualización del estudio econométrico de las variables FIS y que dicha actualización no afecta las condiciones de pobreza en las familias.
5. Que mediante el oficio PE-1496-12-2010 el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo del IMAS, remite con su aval para la respectiva presentación al Consejo Directivo, la anterior propuesta presentada.

***POR TANTO,***

Se acuerda:

1. Aprobar la implementación de la versión ajustada del SIPO, la utilización del instrumento de la FIS y el modelo de puntaje SIPO-2005; a partir del año 2011.
2. Se instruye a la Gerencia General, para que emita las directrices correspondientes para la utilización de la versión ajustada del SIPO, la aplicación de la FIS propuesta y el modelo de puntaje SIPO-2005; así como lo relativo al manejo del período de transición.
3. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que conjuntamente con el LESIIS, establezcan el plan de capacitación para la aplicación de la FIS propuesta y el uso de la versión ajustada del SIPO, dirigido al personal de las Áreas Regionales; así como aquellas personas autorizadas para aplicar la FIS.
4. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que elabore un plan de implementación de la versión ajustada del SIPO, donde se tomen las medidas pertinentes en la nueva versión, el cual debe ser avalado por la Gerencia General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

El Lic. Jorge Vargas aclara que el acuerdo presentado está basado en la propuesta que se está presentando en este acto y se aprueba para su aplicación a futuro y que no se está avalando ningún modelo, sistema o instrumento que haya sido utilizado antes de esta fecha.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 083-10, 084-10, 085-10, 086-10, 087-10, 088-10:***

***ACTA N° 083-10:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 083-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 563-10***

Aprobar el Acta N° 083-10 de fecha 08 de diciembre de 2010.

***ACTA N° 084-10:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 084-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 564-10***

Aprobar el Acta N° 084-10 de fecha 08 de diciembre de 2010.

***ACTA N° 085-10:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 085-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 565-10***

Aprobar el Acta N° 085-10 de fecha 15 de diciembre de 2010.

***ACTA N° 086-10:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 086-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 566-10***

Aprobar el Acta N° 086-10 de fecha 15 de diciembre de 2010.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 092-2010.**

***ACTA N° 087-10:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 087-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, que se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 567-10***

Aprobar el Acta N° 087-10 de fecha 22 de diciembre de 2010.

***ACTA N° 088-10:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 088-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, que se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 568-10***

Aprobar el Acta N° 087-10 de fecha 22 de diciembre de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 5:40 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS  
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO  
SECRETARIA**